[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°31	O.C. Institucional N° 1746, 1747, 1748, 1750, 1751, 1759

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa — Fecha de Emisión: 02/12/2014

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 281827

Descripción del Llamado: Servicios Gastronomicos y Ceremoniales — Tipo de procediemiento: Contratación Directa

Proveedor: Servicios OLMI — RUC: 1895692-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Alquiler de mesa	unidad	OLMI	PY	100	11.000	1.100.000
2	2	alquiler de silla	unidad	OLMI	PY	800	3.300	2.640.000
3	3	alquiler de manteles y polleron	unidad	OLMI	PY	100	33.000	3.300.000
4	4	decoración por mesa con sillas, mantel, vajillas,servilletas y centros de mesa con flores naturales	unidad	OLMI	PY	30	137.500	4.125.000
5	5	Decoración de salon de usos multiples (SUM) con flores naturales, pedestales, entelado de escenario, alfombra	unidad	OLMI	PY	3	2.200.000	6.600.000
6	6	Decoración de Salón Auditorio de Escuela de Posgrado, incluye decoración con telas color a elección de pared a paraed en un o de los extremos del salón, mesa vestida con cinco sillas vestidas	unidad	OLMI	PY	4	1.100.000	4.400.000
7	7	decoración de acceso a la UNI	unidad	OLMI	PY	4	440.000	1.760.000
8	8	Provisión de coronas fúnebres a nivel país	unidad	OLMI	PY	8	770.000	6.160.000
9	9	Provisión de arreglos florales incluye 1 docena de rosas o similar, gipsofilas y follaje verde, en base de ceramica	unidad	OLMI	PY	4	242.000	968.000
10	10	Equipamiento: equipo de sonido con 2 micrófonos, torres de sonido, 12 microfonos, torres de sonido, 12 microfonos multidireccionales para presentación de orquesta de coro	unidad	OLMI	PY	2	3.850.000	7.700.000
							Total:	38.753.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 02/12/2014 — Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa - Rectorado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *(NO)* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administracion del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado a monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad con el Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al [illegible] del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., de lo asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	[illegible]	[illegible]
2014	1	1	0	0	280	10	[illegible]
						Total:	38.753.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 02/12/2014	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Naily Monges de Insfrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°30

O.C. Institucional Nº 1756

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Fecha de Emisión: 02/12/2014

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 281827

Descripción del Llamado: Servicios Gastronomicos y Ceremoniales

Tipo de procedimiento: Contratación Directa

Proveedor: Servicios OIMI

RUC: 1895692-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Menu Ejecutivo: 1 plato de ensaladaverde, 1 plato principal, 1 guarnición, 1 porción de postre, 2 sanitos, 1 bebida, gaseosa o jugo natural	unidad	OLMI	PY	200	42.350	8.470.000
2	2	Menu Economico: 1 plato principal, 1 guarnición, 1 bebida, gaseosa o jugo natural	unidad	OLMI	PY	200	36.300	7.260.000
							Total	15.730.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles — Desde: 02/12/2014 — Hasta: 31/12/2014

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa - Rectorado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la anulado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	1	15.730.000
						Total:		15.730.000

FIRMA PROVEEDOR — 02/12/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Nelly Montes de Marán
RECTORA ADMINISTRATIVA